

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **042**

Fecha: 27/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2016 00830	Ordinario	GLORIA CECILIA DIAZ NIÑO	HECTOR MARIO GUTIERREZ GARCIA	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curadora Ad Litem a la abogada MARYILY VEGA SOTELA. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Juridico@vegasoteloconsultores.com	24/03/2023	
11001 31 03 008 2017 00575	Ordinario	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE	DAIMCO S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reprogramar la audiencia señalada en auto del 30 de noviembre de 2022, para el próximo VEINTINUEVE (29) de MAYO de DOS MIL VEINTITRES (2023) a las 10:00 A.M. la cual se realizará en los mismos términos del auto aquí citado.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2017 00619	Abreviado	CONSTRUCTORA J. ORTIZ G & CIA S EN C.	DORA ESTHER ARIAS PARDO	Auto resuelve Solicitud 1. Acredítese por el libelista la calidad que refiere en su escrito como representante del parqueadero COMERCIALIZADORA LA OCTAVA, donde se halla en custodia el vehículo de placas No. EQO-877. En todo caso, absténgase de efectuar la entrega del rodante sin autorización del juzgado. 2. Secretaria proceda a remitir el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Circuito, para lo de su cargo	24/03/2023	
11001 31 03 008 2018 00623	Ordinario	LUCILA PRADA PRADA	CONSTRUCCIONES SUES LTDA Y OTROS	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, en relación con el aviso fijado, acorde con lo establecido en el numeral 7° del artículo 375 del C.G. del P., en razón que el inmueble objeto de las pretensiones se encuentra sometido a propiedad horizontal. Aviso que se constató en la inspección judicial practicada	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00613	Ordinario	LUIS FERNANDO CAMACHO ZAMBRANO	ADELA CORREA CARDONA	Auto resuelve corrección providencia Téngase en cuenta que la decisión proferida en el proveído adiado nueve (9) de marzo de la presente anualidad, por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil-, queda sin efectos.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2019 00718	Ordinario	JUSTO PASTOR PANQUEBA RIAÑO	ANGEL WILBER TORRES ROMERO	Auto resuelve corrección providencia 1. De cara a la solicitud elevada por la parte actora a folio 428, por ser precedente la misma, el Despacho con apego a lo señalado en el artículo 287 del C.G.P., procede adicionar los numerales 5° y 7° de la parte resolutiva de la sentencia proferida en audiencia celebrada el pasado 14 de marzo de 2023, en el sentido de indicar que la restitución de los dineros ordenadas en los citados numerales a favor	24/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00466	Expropiación	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS	MARÍA DEL ROSARIO RÍOS CHAPARRO	Auto pone en conocimiento 1. Para los fines legales pertinente, téngase en cuenta que la parte actora descorrió en termino el traslado de la objeción al avalúo formulada por la parte demandada (anexo 029), el cual será valorado en la etapa procesal oportuna. 2. De otro lado, permanezca el proceso en la secretaría hasta el vencimiento del término concedido a la parte actora para el cumplimiento de la carga allí ordenada,	24/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00473	Ordinario	KEVIN ESTEBAN LOPEZ	SEBASTIAN GONZALEZ RUIZ	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Juzgado a favor de la parte demandada, por valor de \$15.000.000., se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación (anexo 064).	24/03/2023	
11001 31 03 008 2021 00505	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	OVER MUR MARTINEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00046	Ordinario	LUIS ENRIQUE IBAÑEZ LACHE	ORGANIZACION SUMA S.A.S-	Auto requiere ART.317 CGP	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00117	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PROCESADORA DE MANI COLOMBIANO S.A.S.	Auto pone en conocimiento 1. Frente a la solicitud que antecede (anexo 029), se acepta la subrogación a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A hasta la suma de \$106.819.581. M/cte, respecto del pagaré sin número, base de la presente acción ejecutiva. Asimismo, se reconoce a Fondo Nacional de Garantías S.A., como subrogatario del prenombrado monto y en los términos señalados.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00117	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	PROCESADORA DE MANI COLOMBIANO S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00334	Ejecutivo Singular	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	SANDRA MILENA MACEA GALVAN	Auto ordena comisión CÍTESE al INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S, en su calidad de acreedor hipotecario, para que de conformidad con lo previsto por el artículo 462 del C. G. P., haga valer su crédito sea o no exigible, con observancia de lo señalado en la norma aquí citada, lo anterior, teniendo en cuenta la anotación No. 10 del citado folio de matrícula inmobiliaria	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00341	Ordinario	CARLOS ANDRES MONTENEGRO AGUIRRE	CLARO COLOMBIA S.A.	Auto resuelve Solicitud Niéguese por improcedente la solicitud de sentencia anticipada elevada por la apoderada judicial de la parte demandada (anexo 034), por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 278 del C.G.P.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00406	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO MENDOZA RINCON	Auto suspende proceso 3. Ahora, de cara a la solicitud de suspensión allegada, el Despacho dando aplicación a lo señalado en los artículos 544 y 545 del Código General del Proceso, dispone suspender el asunto de la referencia por el término de 60 días, contados a partir de la aceptación de la solicitud, esto es, hasta el 8 de junio de 2023, o hasta tanto se cumpla con los términos de negociación de deudas de la persona natural no	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00447	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	HEBERTO FORERO MAHECHA	Auto requiere Conforme lo anterior, se requiere a la actora para que proceda a notificar en debida forma al demandado, bien sea, conforme los artículos 291 y 292 del C.G.P., o por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, sin unificar estas dos formas de notificación, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, siguientes a la notificación por estado de este proveído.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00511	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. -BBVA COLOMBIA-	FEDCO S. A. EN REORGANIZACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 3.1 Para efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 10: 00 A.M., del día TREINTA (30) del mes de MAYO del año dos mil veintitrés (2.023).	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00540	Ejecutivo Singular	RELIS S.A.S.	CT CONSTRUYE RK	Auto requiere 3. En consecuencia de lo anterior, se le concede el termino de 10 días, siguientes a la notificación que por estado se haga de este auto, para que acredite las actuaciones pertinentes, encaminadas a lograr la integración de la Litis. Lo anterior, a fin de continuar con el tramite respectivo.	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00559	Divisorios	JOSE LUIS CASTILLO DUARTE	JORGE ENRIQUE DIAZ CRESPO	Auto pone en conocimiento 3.2. ORDENAR la inscripción de la demanda en los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-53733 y 166-76012. Líbrese oficio y remítase al apoderado judicial de la parte demandada. 3.3. Se DECRETA el emplazamiento de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, que se crean con derechos sobre los inmuebles objeto de litigio	24/03/2023	
11001 31 03 008 2022 00587	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA ANSE LTDA.	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2023 00016	Ordinario	BETTY DEL CARMEN GUERRA POLO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto reconoce personería 1. Para los fines legales pertinentes, ténganse por notificadas por los lineamientos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, a las demandadas INVERSIONES Y PARCELACIONES DEL META – INPARME S.A.S., y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., del auto admisorio de la demanda (anexo 011), quienes:	24/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00017	Ordinario	ALVARO FLORIDO LOZANO	SOCIEDAD INVERSIONES PANORAMIA S.A.S.	Auto requiere Conforme lo anterior, se requiere a la actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada, bien sea por los lineamientos previstos en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 (a través de correo electrónico), itérese, sin unificar estas dos formas de notificación, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, siguientes a la notificación por estado de este	24/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00122	Abreviado	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JOHN JARDY HOYOS ARANGO	Auto admite demanda	24/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00129	Ordinario	DEISSY DAYANA RODRIGUEZ PEREZ	LIGIA DEL CARMEN MEJIA PANTOJA	Auto inadmite demanda	24/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00131	Ejecutivo Singular	COOPRODESAR	NELSON ORLANDO ROA PAEZ	Auto inadmite demanda	24/03/2023	
11001 31 03 008 2023 00132	Ejecutivo Singular	PS ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	CURBO SAS	Auto inadmite demanda	24/03/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **27/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO